



DECRETO N° 217.

CHIGUAYANTE, 05 FEB 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°16/2014 de fecha 27 de Enero de 2014, Programa de actividad municipal "Diversas Actividades Culturales Verano 2014" Decreto N°158 de fecha 29 de Enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno N° 5.252 de fecha 03 de Enero de 2014, que solicita seis servicios de traslado de pasajeros en buses, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 04 de febrero de 2014 correspondiente al proveedor **LUIS EDUARDO LAURIE FRANCO**. Rut. **9.301.166-K**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para seis servicios de traslado de pasajeros en buses actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátense seis servicios de traslado de pasajeros en buses al proveedor **LUIS EDUARDO LAURIE FRANCO**. Rut. **9.301.166-K**, por un monto total \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5.252 de fecha 03 de febrero del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese seis servicios de traslado de pasajeros en buses, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°22.08

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:



**JORGE WONG BARREDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/JWB/RFG/LPC/mvt.

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

